Paraná, Lúnes 2 y Mártes 3 de Agosto de 1858. 4.ª Epoca—Año VII Número 708.

EL NACIONAL ARGENTINO.

REDACTOR,
D. ALFREDO M. de GRATY.

REDACTOR,
D. LUCIO V. MANSILLA.

Sale todos los dias 4 las 8 de la mañana—Precio de suscricion, doce reales mensuales—Editor responsable—D. JORGE ALZUGARAY.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO LEJISLATIVO.

Décima quinta sesion ordinaria del 1° de Julio de 1858.

PRESIDENCIA DEL SR. ECHAGUE.

Orden del dia—Proyecto de Ley sobre creacion de Colegios Seminarios Conciliares.

H. H. S. S.

Figueroa.
Saravia.
Gonzalez.
Leiva.
Delgado.
Elias.
Vidal.
Guido.
Godoy.
Diaz Velez.
Nuñez.
Bustamante.
Taboada.
Villafañe.
Ausente con aviso.
Zapata.
Arias (D. Tomas.)
Pedernera.
Crespo.
Urquiza.
Con licencia fuera de la Capital.
Ferré.
Arias (D. Fernando.)

En la ciudad del Paraná capital Provisoria de la Confederacion Argentina, á 1.° de Julio del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y ocho; reunidos en sala de sesiones el Sr. Presidente Provisorio y de mas Sres. Senadores anotados al márgen, con inasistencia de los Sres. Zapata, Arias D. Tomas Pedernera, Urquiza y Crespo con aviso; y Arias D. Fernando y Ferré con licencia fuera de la capital, se declaró abierta la sesion, concurriendo á ella S. E. el Ministro de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Leyóse la acta de la anterior, y no siendo observada, el Sr. Presidente la aprobó; y no habiendo ningun asunto entrado en secretaria de que dar cuenta, se pasó inmediatamente á la órden del dia, poniendo el Sr. Presidente en discusion el artículo 4.° del proyecto que la formaba, y que habia quedado pendiente en la sesion del 26—Hé aquí su tenor—

"Art 4.° *En conformidad con el art.* 1.° donde no hubiese seminarios conciliares, se entregará al ordinario Diocesano *tres mil pesos* anuales para la fábrica del edificio hasta concluirlo."

El Sr. Saravia obtuvo la palabra, é hizo indicacion para que se corrigiese la redaccion de este artículo en la parte que dice, *donde no hubiere seminario conciliar*, esponiendo, que ese artículo se refería al edificio y no á la institucion, pues que teniendo el presente proyecto por objeto el establecer seminarios, era claro que no los habia; que podia pues decirse *donde no hubiere edificio para el seminario conciliar etc.*

Tanto el Sr. Ministro, como los Sres. miembros de la comision, aceptaron la indiccion.

El Sr Zapata, apoyandola tambien por su parte, propuso quedase el artículo redactado en estos términos:

"Art. 4.° *En conformidad con el art* 1.° "donde no hubiese edificio para el seminario "conciliar, se entregará al ordinario Diocesa- "no tres mil pesos anuales para su fábrica has- "ta concluirlo."

Votado el artículo en esta forma fué unanimemente aprobado.

Pasóse en discusion el art. 5.° —Su tenor: "Art. 5.° El Gobierno Nacional inspec- "cionará los planos, presupuestos y cuentas de "inversion para su aprobacion correspon- "diente."

El Sr. Gonzalez observó, que seria mas propio se dijese en el artículo, *el Poder Ejecutivo Nacional*, que el Gobierno Nacional, fundando el Sr. Senador esta observacion en varias consideraciones, y concluyó haciendo indiccion para que se corrigiese aquel en el sentido de ella.

El Sr. Zapata espresó, que sin hacer oposicion á la indicacion, se permitiria solo recordar, que en el art. 3.° ya sancionado se decia tambien *Gobierno Nacional.*

Despues de algunas esplicaciones cambiadas entre el Sr. Ministro, los Sres, miembros de la Comision Leiva y Elias y los Sres. Saravia y Gonzalez, sobre la indiccion hecha por este último para que se cambiase la redaccion del artículo en la forma que proponia; fué ella aceptada, y se convino se hiciese igual correccion en el art. 3.°, lo que, quedó resuelto previas las votaciones correspondientes, quedando por consiguiente dichos artículos sancionados en esta forma:

"Art. 3.° Las provisiones de las becas, "cátedras y rectorado de los seminarios se ha- "rá, conforme á las leyes de la Iglesia, por el "ordinario Diocesano, quien deberá dar aviso "al Poder Ejecutivo Nacional de estas provi "ciones y de las vacantes que hubiese."

"Art. 5.° El Poder Ejecutivo Nacional "inspeccionará los planos, presupuestos y "cuentas de inversion para su aprobacion cor- "respondiente."

Puesto en discusion el art. 6.° cuyo tenor es como sigue: "6.° Asignase á cada Iglesia "catedral mil pesos anuales para su fábrica."

El Sr. Saravia obtuvo la palabra y espuso; que siendo esta ley esclusivamente contraida á la creacion de seminarios conciliares; tanto en este artículo como en el 7.° que señala *seiscientos pesos* anuales para los gastos de cada Curia Episcopal, estaban en ella de mas y debian eliminarse—Que la prescripcion que el art. 8.° del mismo proyecto establecia cual era, que la presente ley empezaria á regir desde que haya Obispos titulares en las Iglesias Argentinas hacia mas necesaria la eliminacion de las dos disposiciones que precedian á dicho artículo; pues que, si quedaban en la ley, resultaria que no podrian las curias episcopales, ni las catedrales, en su fábrica, ser costeadas por el Gobierno, mientras no hubiese Obispos.

Que el objeto que esas dos disposiciones podia quedar llenado, sancionando un otro proyecto, aunque no contuviese mas que esos dos artículos, consignándolos en la ley general del Presupuesto.

Que separadas aquellas, el artículo 8.° veneria entonces muy bien como 6.° en el Proyecto: y despues de otras varias indicaciones que el Sr. Senador adujo en apoyo de su idea, concluyó haciendo mocion para que los artículos 6.° y 7.° del proyecto fuesen eliminados de él.

Esta mocion fué suficientemente apoyada, y el Sr. Ministro, espuso que aceptándolo tambien por su parte, se permitiria solo indicar la razon que habia tenido para incluir esa disposicion en la ley que se discutia; y era que estando votada en el presupuesto en una sola partida y en globo la asignacion para Seminarios, fábrica de las catedrales y curias episcopales, habia creido conveniente especificar estos gastos en el proyecto.

No haciéndose otra observacion, se votó si se eliminaban ó no del proyecto los artículos 6.° y 7.°,—y resultó la afirmativa por unanimidad—Quedando á la vez, resuelto, que la comision del Interior presentaria en segunda hora un proyecto formulado, que contuviese aquellas dos disposiciones.

Pasóse á la discusion del artículo 8.° —Su tenor: "La presente ley empezará á regir desde que haya Obispos Titulares en las Iglesias argentinas."

El Sr. Gonzalez obtuvo la palabra, y pidió al Sr. Ministro se sirviese espresar en que sentido estaban tomados en este artículo los Obispos Titulares; pues que segun el derecho canónico, se llamaban así á los Obispos *in partibus.*

El *Sr Ministro*, espuso, que al establecer en el proyecto ese artículo se habia tenido por objeto que las disposiciones de la ley no regiesen mientras no hubiese Obispos ordenados á título de las Iglesias Argentinas, y que por eso se habia usado de la espresion Obispos Titulares *en las Iglesias Argentinas*; pero que pudiendo efectivamente dar lugar á dudas esa denominacion,—pues era cierto, como el Sr. Senador decia, que Obispos titulares se llama á los *in partibus*, podria cambiarse con la de Obispos natos ó diocesanos.

La comision aceptó esta indicacion.

El Sr. Taboada, espuso; que era muy difícil que alguna vez, hubiese en la Confederacion Obispos Diocesanos, por que todas las postulaciones que los diferentes Gobiernos Nacionales Argentinos, habian elevado á S. S. para obtenerlo desde la emancipacion, habian sido desoidas, como habia sucedido con las últimas.

El Sr. Guido espuso—que ayundando la memoria del Sr. Senador, le recordaria que el Sr. Medrano habia sido, y el Sr. Escalada era Obispo Diocesano de Buenos Aires.

Sin otras observaciones, se votó el artículo con la correccion propuesta, y fué unánimemente aprobado; y siendo el 9.° de formula quedó el proyecto sancionado en los términos siguientes:

El Senado y Cámara del D. de la Confederacion Argentina, reunidos en congreso, sancionan con fuerza de Ley.

Art. 1.° En cada una de las Iglesias Catedrales de la Confederacion Argentina habrá un seminario conciliar dotado por el Gobierno Nacional del modo siguiente—

Doce becas á razon de cien pesos anuales cada una.

Cuatro catedráticos á razon de seiscientos pesos anuales cada uno.

Para el Rector y servicio interno, mil pesos anuales.

2.° De estas asignaciones no serán pagadas las que estuvieseu vacantes.

3.° La provision de las becas, cátedras y rectorado de los seminarios, se hará conforme á las leyes de la iglesia, por el ordinario Diocesano, quien deberá dar aviso al Poder Egecutivo Nacional de estas provisiones y de las vacantes que hubiesen.

En conformidad con el artículo 1.°, donde no hubiere edificio para el seminario conciliar, se entregará al ordinario Diocesano tres mil pesos anuales para su fábrica hasta concluirlo.

5.° El Poder Ejecutivo Nacional inspeccionará los planos, presupuesto y cuentas de inversion para su aprobacion correspondiente.

6.° La presente ley empezará á regir desde que haya Obispos Diocesanos en las iglesias argentinas.

7.° Comuníquese al P. E.

Se Pasó á cuarto de intermedio.

Continuando la sesion en 2.° hora, el Sr. Elias espuso que en la mesa del Secretario estaba el proyecto formulado del modo q' se le habia encomendado á la comision.

El Sr. Presidente ordenó su lectura y el Secretario lo verificó; siendo el siguiente:—

El Senado y Camara de Diputados de la Confederacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley.

Art. 1.° Asignase á cada Iglesia Catedral, *mil pesos anuales* para su fabrica.

2.° Se señalan *seiscientos pesos anuales* para los gastos de cada Curia Episcopal.

3.° Comuníquese al P. E.

Sala de comisiones del Senado,—Paraná Julio 1.° de 1858.

Elias—Leiva—Nuñez—Godoy—Figueroa.—

El Sr. Presidente espuso, que habiendo ya recaido una votacion en general sobre las disposiciones de este proyecto, cuando estaban contenidas en el de creacion de los seminarios era escusado hacerlo nuevamente.

En consecuencia, se puso en discusion el artículo 1.°—y no siendo, observado, se votó, y aprobó por unanimidad—El artículo 2.° obtuvo igual resultado y siendo el 3.° de fórmula, quedó el Proyecto sancionado sin variacion alguna.

Se señaló por órden del dia para la inmediata el Proyecto de ley que establece que los Maestros de Postas del Territorio Federalizado fuesen considerados como las demas de la Confederacion en el pago de sus servicios postales.

Se levantó la sesion á las doce y tres cuartos del dia.

Rúbrica del Sr. Presidente Provisorio.

Carlos Ma. Saravia,
Secretario.

PARTE OFICIAL.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

AVISO OFICIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Paraná. 26 de Julio de 1858.

El Gobierno recibe propuestas hasta el 1.° de Septiembre, para la construccion de la Sala de de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, con arreglo al plano y demas antecedentes que están depositados en la Intendencia General de Policía, donde podrán ser examinados.

TEÓFILO P. BENITEZ.
Oficial Mayor.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduria General.

Departamento del Interior.

Contra Tesorería General á la órden del Sr. Senador por la Provincia de Catamarca Brigadier General D. Pedro Férré, por igual núm. de leguas que hay desde la ciudad de Corrientes lugar de su residencia hasta esta capital núm 1626. .	146
" id id á la órden del Sr. Senador suplente por la Provincia de Catamarca D Pedro J. Segura, por igual núm de leguas que hay desde la ciudad de Catamarca lugar de su residencia hasta esta capital núm. 1627.	277
" la administracion de Rentas del Rosario á la órden del Agente del vapor Primer Argentino por la subvencion acordada á la empresa desde el 14 de Junio pdo hasta el 14 del presente núm 1628. . .	1316 75
" la id id id del id á la órden del Dr. Eusebio Ocampo por importe de la cuenta de los gastos hechos en el banquete dado por el Exmo. Gobierno el 27 de Mayo del corriente año núm. 1630.	1824
" Tesorería General á la órden del mismo por id id id id id id id id.	365 75

Departamento de Guerra y Marina.

" Tesorería General á la órden del Proveedor General de esta capital D. Patricio Texo, importe de los artículos que ha suministrado al Hospital Militar y guarnicion de esta plaza en el mes de Junio ppdo núm 1629.	297 78
" la aduana de Rentas del Uruguay á la órden del Capitan D. Lorenzo Aguilera, por via de gratificacion por sus servicios prestados n. 1632	40
Suma—pesos.	3467 28

Contaduría General, Paraná, Julio 24 de 1858

Pedro Pondal
C. 2.°

Hacienda—Paraná, Julio 25 de 1858.

Publíquese—BEDOYA.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduria General.

Departamento de Justicia C. é I. P.

Contra la Adm. de Rentas de Gualeguaichú á la órden del Comandante Militar de Gualeguaichú por los gastos de mantencion de alumnos en las escuelas de distrito durante el mes de Marzo y Abril último núm. 1649.	57 50

Departamento de Hacienda.

" Tesorería General á la orden del Habilitado de dicha oficina D. Antonio Calderon para gastos de oficina, gratificaciones de chasquetes en el presenta mes de Julio n. 1633.	90

Departamento de Guerra y Marina.

" la Administracion de Rentas de la Victoria a la orden de D. Paulino Ramirez, por importe del flete de tres carretas en que condujo el equipage del Batallon núm 1.° de línea núm 1646.	24
" la id de id de la Concordia á la id del Comandante Militar del Departamento de la Concordia por importe de medicinas que suministró á los enfermos del Hospital de aquella plaza el farmacéutico D. Agustin Ceppi núm 1647. .	153 75
" la id de id de la Victoria á la id del Comisario General de Guerra para pago de artículos de subsistencia facilitados al Sargento Mayor D. Juan E. Alvarez al Capitan y al Teniente Baigorria y alquiler de la casa que ocuparon las Bandas de música de Gualeguay y Nogoyá núm. 1645.	142 50
" Tesorería General á la id del id id por importe de varios efectos comprados para el Hospital Militar de esta capital núm. 1644. . . .	448 36
" la Administracion de Rentas de la Concordia á la id del Comandante Militar de dicho Departamento para pago de calzado para la Banda de música de aquella ciudad n 1642	87 50
" Tesorería General á la órden de D. Bartolo Bravo por via de socorro núm. 1643.	50
" la Administracion de Rentas del Rosario á la órden del sub-Administrador de id id id D. Antonio Garzon por importe de paño punzo y azul para vestuario del Egército Nacional núm. 1641. . .	915
" la id de id á la id del Comisario General de Guerra, importe del presupuesto de sueldos correspondientes al Regimiento de Caballería núm. 8 de línea, por el mes de Mayo último núm 1640.	797 75
" la id de id id á la id del id id id importe del id de id al id de id núm 8 de id por el mes de Abril ppdo n. 1639.	784
" la id de Santa Fé á la id del id id por importes de muebles para la oficina del Estado Mayor de las Secciones Sud y Norte de Santa Fé núm 1636.	98 50
" la id id de Gualeguaichú á la id del Comandante Militar de dicho Departamento por importe de una bandera nacional para aquella Comandancia núm 1638. .	69
" la id id de id á la id del id id id por importe de yerba, tabaco y papel que remitió á la 5.° Division del Egército Entre Rione que pasó de auxilio al Estado Oriental núm. 1637.	230 73
" Tesorería General á la órden de D. Francisco Soler, como apoderado de D. Francisco Marin y D. Camilo Iduarte importe de la carne que suministraron á la Division del Coronel Salasar en la reunion de la gran parada del 26 de Mayo último núm 1635.	96
" la administracion de Rentas del Rosario á la órden de D. Santiago Danuzio, importe de artículos invertidos en el templo levantado en el campo donde fué la Revista General. núm. 1634	251 12
" la id. de id. de San Juan á la id. del Comisario General de Guerra, por importe del presupuesto de sueldos correspondientes al E. Al. P. de San Juan y de las fuerzas que guarnecen la espresada Provincia, por Enero último. núm. 1648.	1405 58
$	5732 49

Contaduría General. Paraná, Julio 26 de 1858

Pedro Pondal.
C. 2.°

Hacienda—Paraná Julio 27 de 1858.

Publíquese—BEDOYA.

Razon de los libramientos girados é intervenidos por la Contaduria General.

Departamento del Interior.

Contra la Administracion de Rentas de la Victoria á la órden del maestro de Posta, D. Olayo del Valle, á cuenta de los sueldos que tiene devengados núm. 1650.	100

Departamento de Guerra y Marina.

" la Tesorería General á la orden del Soldado Domingo Godoy por via de gratificacion núm. 1651 . . .	50
" la Administracion de Rentas de Gualeguaychú á la id del Comandante Militar de dicho Departamento por importe de los gastos hechos en aquella Comandancia en el mes de Abril núm. 1652.	301 18
" Tesorería General á la id de D. Benito del Puerto, Agente del vapor "Constitucion" para pago del pasage de dos oficiales y escolta del contingente de San Juan, y flete de seis fardos de vestuario al Rosario núm. 1654.	199 37
" la Administracion de Rentas de Gualeguaychú á la id. del Comisario General de Guerra, importe de los gastos incurridos en la Comandancia Militar de dicho Departamento en el mes de Marzo núm. 1655	390 99
" la id id del Uruguay á la órden del Administrador de Rentas del Uruguay D. Francisco de la Torre, importe de varios uniformes para oficiales del Ejército mandados hacer por órden de S. E. el Sr. Presidente núm. 1653.	534 25
" la id id del id á la id de D. Jaime Masrramon importe de ropa construida para los indios del Cacique Cristo núm. 1656.	419 50
" la id id del id á la id del Administrador de Rentas del Uruguay importe de la construccion de banderolas para las fuerzas del Ejército Nacional núm. 1657.	93 76
" la id id de la Concordia á la id del Comandante Militar del Departamento de la Federacion para construccion de una hasta bandera núm 1658.	45 25
" la id id de la id á la id del Coronel D. Santiago Artigas por gastos hechos por autorizacion superior en la Division de su mando, cuando marchó con ella al Estado Oriental núm 1659.	1319 17
" la id id del Rosario á la id del Comisario General de Guerra por los haberes del escribiente del Comandante en gefe de la Division del Sud D. Guillermo Levin correspondientes á los meses de Mayo y Junio último núm 1660. .	120
Suma—Pesos	4068 49

Contaduría General Paraná Julio 27 de 1858.

Pedro Pondal.
C. 2.°

Hacienda— Paraná Julio 28 de 1858.

Publíquese=BEDOYA.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA

Paraná Julio 14 de 1858.

Deseando el Gobierno Nacional amortizar en su totalidad la deuda exijible que pesa sobre el Tesoro de la Nacion, cuyo pago ha sido hasta hoy atendido con las entradas ordinarias, ha resuelto en uso de la autorizacion que la confiere el art. 8.° de la Ley del Soberano Congreso de 11 de Octubre último, emitir y negociar con este esclusivo objeto la cantidad de 840,000 pesos en bonos.

Las condiciones de la emision y enajenacion serán las siguientes.—

La emision se dividirá en doce mensualidades de á 70,000 pesos cada una, y se hará sucesivamente en cada mes la entrega correspondiente, recibiendo al mismo tiempo del contratista el valor estipulado.

Los bonos llevarán el interés de uno y medio ciento mensual y serán admitidos en todas las Aduanas de la Confederacion en pago de una décima parte de derechos de importacion y exportacion.

El Gobierno no pondrá en circulacion otro papel bajo condiciones que perjudiquen las garantías concedidas á esta emision sin que ella sea prévia y completamente amortizada.

La primera entrega deberá verificarse dentro de los treinta dias siguientes á la celebracion del contrato. Los pagos se harán en cualquiera clase de moneda Nacional.

Se admite propuestas para esta negociacion hasta el 30 de Agosto próximo, las que deberán ser dirigidas en pliego cerrado al Ministerio de Hacienda para ser abiertas en dicho dia.

Las propuestas serán contraidas á fijar el precio que se ofrezca por dichos bonos, bajo las condiciones arriba mencionadas.

EZEQUIEL N. PAZ.
Oficial Mayor.

PRENSA ORIENTAL.

El General Guido.

Como se ha ultrajado villanamente el hombre del General Guido por un escritor cobarde, queremos, como argentinos, decir algo sobre él, para recordar, á la juventud principalmente, los servicios que le debe la patria.

El General Guido, lo saben todos, la consagrado su vida entera al servicio de su pais. Desde el año 1807 vemos figurar ya su nombre en todas las glorias de la República Argentina.

En la defensa de la Capital de Buenos Aires en 3 de Julio del año 1807 atacada por el ejército ingles, sirvió en clase de voluntario en el Batallon de Cazadores.

Hallóse mezclado como uno de los jóvenes mas ardientes en todos los sucesos que prepararon la inmortal revolucion de Mayo de 1810.

En Junio de aquel año ocupó ya un empleo en el Ministerio de Estado.

A fines de Diciembre del mismo año fué nombrado Secretario de Legacion del Gobierno General de las Provincias Unidas del Rio de la Plata cerca de la Corte de Lóndres en la mision encargada al ilustre y ardiente patriota Dr. D. Mariano Moreno, de quien recojió los últimos suspiros y votos por su patria, habiendo sido el jóven predilecto de aquel venerable ciudadano.

Vuelto de Inglaterra ocupó de nuevo el destino de oficial de ministerio.

En 1813 fué secretario de la Presidencia de Charcas.

En 1814 secretario del Gobierno de Córdoba.

De 1815 á 1817, oficial mayor del ministerio de la guerra, en cuyo difícil empleo en aquella época, prestó importantísimos servicios.

En 10 de abril de 1817 fué enviado del Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata cerca del de Chile.

Desde esta época, al lado de San Martin primero, y en seguida al ladó del Libertador Bolivar, amigo y confidente de ambos como lo habia sido del general Belgrano, acompañó al ejército argentino en las campañas de Chile y el Perú.

Restaurado Chile por el Ejército de los Andes, fué condecorado en medio del ejército con la medalla de oro concedida á los vencedores de Chacabuco, por su activa cooperacion á esta campaña, desde el ministerio de guerra de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

En su clase de Enviado acompañó al Ejército Unido en Chile hasta Curicó en la ultima invasion de los españoles en aquel territorio.—Fué encomendado por el Directorio de Chile, de armar y despachar el nuevo *Lautaro* y de tomar medidas para obligará los españoles á levantar el bloqueo de Valparaiso, cuando Chile era invadido por los enemigos, lo que se logró con el ataque de la fragata *Esmeralda*; datando desde entonces los triunfos de Chile sobre el Pacífico.—Fué declarado oficial de la Legion de Mérito de aquel Estado y consejero de la Orden.

En la campaña del Perú de de 21 de agosto de 1820 en que zarpó del Puerto de Valparaiso con el ejército Libertador en clase de *Primer Edecan* del general en gefe, por lo que disfruta una medalla de oro concedida por el supremo Protector del Perú, fué comisionado para las negociaciones de Miraflores, en las que obtuvo del enemigo un armisticio ventajoso al ejército para emprender sus operaciones.

Fué encargado de negociar un empréstito y todo auxilio ante el gobierno independiente de Guayaquil; ajustó y firmó con él un tratado para las armadas, carenas y suplementos á la escuadra de Chile y llenó todo el objeto de su comision.

Fué encargado de una entrevista con los principales gefes del ejército enemigo en *Torre blanca* para regularizar la guerra por lo que se refiere al batallon de Numancia. Estuvo á la cabeza de la comision destinada por el General en gefe para las negociaciones en Punchauca, en las que se mantuvo entre los enemigos *dos meses y medio*; durante aquellas, firmó un armisticio que dió lugar al asedio de las fuerzas que debian sitiar la capital; y consiguiente á instrucciones, preparó todos los elementos de confusion en ella para que los emigos la abandonasen, como sucedió el 9 de julio de 1821.

Acompañó al ejército en la salida de la capital de Lima cuando los enemigos se aproximaron á sus inmediaciones, desde el 19 de Setiembre de 1821 hasta el 15 del mismo mes y año, y en el sitio de la plaza desde esta fecha hasta su rendicion.

Estipuló y firmó la capitulacion de los castillos del Callao, el mas fuerte baluarte de los españoles en América, el 18 de Setiembre de 1821. Tomó posesion de ella el 21 del mismo mes en que se le rindió la guarnicion con honores de guerra. Sirvió el gobierno de dicha plaza hasta el 8 de Enero de 1822. Fué declarado fundador de la orden del Sol, con el tratamiento de Honorable en virtud de la institucion de esta órden establecida por el Supremo Protector del Perú en 8 de Octubre de 1821. Fué nombrado Consejero del Estado del Perú el 1.° de Enero de 1822. El 8 del mismo mes entró á servir el empleo de ministro de Estado en los departamentos de Guerra y Marina del Perú.

En la segunda incursion del Ejército enemigo sobre la capital de Lima, salió en el cuartel general del Ejército de los Andes en su clase de Coronel Mayoral campo de San Borja, de donde se dirigió á la plaza del Callao, en la que permaneció durante el sitio en servicio activo hasta el 1.° de Julio, salió de ella á tomar el mando de la capital de Lima.

Ejerció el empleo de Conjuez del Consejo Supremo militar desde 4 de Octubre de 1823. Fué nombrado Gefe de Estado Mayor del Ejército del Centro en el Perú el 10 de Octubre del mismo año.

En 20 de Febrero de 1824 volvió al Ministerio General del Gobierno de Lima en el que recibió de la Municipalidad de aquella capital pruebas satisfactorias de la estimacion que merecieron sus trabajos. Ejerció diversas comisiones en el segundo sitio del Callao.

En 10 de Octubre de 1825 recibió la medalla de honor distribuida por el Consejo de Gobierno del Perú "á los colaboradores de su libertad en la última campaña."

En 16 de Febrero de 1826 el Gobierno de Lima le expidió una honrosa credencial al dejar el Perú. Cordujo á Buenos Aires la bandera del ejército de los Andes, que fué por él presentada al Gobierno.

En 16 de Diciembre del mismo año fué nombrado Inspector General del ejercito de la provincia de Buenos Aires.

En 4 de Junio de 1828 fué nombrado diputado por la capital para la Sala de Representantes —Por la misma fecha recibió el diploma de Ministro Plenipotenciario de la República Argentina ante el Emperador del Brasil. En 27 de Agosto firmó la Convencion Preliminar de Paz entre la República y el Imperio.

En 8 de Octubre del mismo año recibió el nombramiento de Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Relaciones Esteriores que desempeñó hasta el 1.° de Diciembre del citado año en que fué disuelto el Órden legal. Durante el periodo del Gobierno que le subsiguió, fué nombrado el 4 de Mayo de 1829 vocal del Consejo de Estado y el 7 de Agosto, Ministro de Estado y el 8 del mismo mes reiterado el nombramiento; pero no admitió ninguno de estos destinos.

El 26 de Agosto cambiada la Administracion, entró á ocupar el Ministerio de Gobierno y Relaciones Esteriores, en el que permaneció hasta el 9 de Mayo de 1830, en que fué nombrado Comisario por parte de la República para examinar la Constitucion política del Estado Oriental del Uruguay.

Desde entonces hasta la fecha el General Guido ocupó de nuevo ministerios, firmó tratados y en todas las situaciones de su vida, en todas partes, dió pruebas constantes de su talento y de la benignidad de su carácter. A partir de 1830 no le vemos figurar como militar en la guerra civil. No dchió á la dictadura rango político ni militar que no hubiese alcanzado antes en la gloriosa lucha de la Independencia de América. La dictadura le encontró sin recursos, y le dejó endeudado. Corrió durante ella la suerte de su pais. En aquellos tiempos de nefanda memoria, participó quizá menos que nadie de los pesares del momento. Su corazon estuvo siempre abierto á todas las confidencias, su casa á todos los perseguidos que se acojian á ella, su bolsillo á todas las pobrezas que le era dable remediar.

En 1840 el G. Guido fué nombrado nuevamente Ministro para representar la República en el acto de la coronacion de D. Pedro II. Allí permaneció hasta fines del año 50, sosteniendo con el gobierno imperial una polémica ardiente, que contribuyó á realzar en aquel pais tan culto, la estimacion de que fué siempre objeto el General Guido, empezando por el Emperador.

Despues de Caseros, aquel ciudadano inmenso, con mas derecho que nadie, despues de medio siglo de vida pública, podia haberse apartado de la actividad de los negocios, para buscar en el seno de su patria y su familia, el descanso de sus nobles fatigas. No sucedió así, sin embargo. Uno de sus primeros actos fué entonces pedir en el Consejo de Estado de que era miembro la abolicion de la pena de muerte por causas políticas. Lo hizo con elocuencia y con calor y su proposicion sancionose con el mas noble patriotismo. Hoy mismo en su vigorosa vejez el General Guido sigue pugnando en pró de los intereses de la República, como si estuviese en todo el brio de la juventud. El último tratado con el Paraguay ha dado una prueba mas de su capacidad diplomatica.

Nombrado vice-presidente del Senado de la Confederacion su influencia se ha hecho sentir mas de una vez en favor de la union de la patria dividida: Buenos Aires no ha sido olvidado por uno de sus mejores hijos. Las palabras mas elocuentes que se han pronunciado en el Congreso lamentando su separacion temporal de la comunidad argentina, son del general Guido; y si ahora se le ataca tan bruscamente por un vil mercenario, el secreto principal está en el temor que abrigan los anarquistas, de que su venida, que han anunciado de sin fundamento hasta ahora, pudiera facilitar el término de nuestra deplorables diferencias.

Al referirnos como lo hacemos al General Guido no hemos pretendido sino mostrar al hombre respetable y respetado á quien un Juan Carlos Gomez no se avergüenza de ultrajar. Si escribiéramos la biografía de aquel benemérito argentino, empezaríamos por probar, entre sus títulos, mas honrosos á la estimacion de la América, que el pensamiento de la espedicion á Chile, á traves de los Andes, ejecutado por el ilustre General San Martin, fué suyo; desarrollandole en una larga memoria que corre impresa, y que fué aprobada con entusiasmo por el Director Supremo Gral Pueyrredon, el cual contribuyó del modo mas eficaz á la consecucion de aquel gran pensamiento. Diriamos tambien que el General Guido fué amigo de Bolivar, de San Martin, de O'Higgins, de Sucre y de tantos otros personajes que son eltimbre y la gloria de este continente. Que union con ellos trabajó por darnos una patria, que hoy recibe generosa al iracundo huesped, á quien no queremos nombrar al lado de aquellos hombres distinguidos.

Terminemos recordando estas palabras de Tácito, el amigo eterno de la libertad, el Júpiter tonante de la historia, que no pueden ser sospechosas en nadie. En su vida de Julio Agricola dice así: "Que los que no admiran sino el heroismo de la revuelta, sepan que puede haber grandes hombres bajo un perverso principe; que la obediencia y la moderacion cuando se hallan unidas al talento y á la firmeza llevan al mismo grado de gloria, que otros han alcanzado, buscando por medio de golpes atrevidos una muerte brillante, pero inútil al Estado." Esto sea dicho sin despresligio de persona alguna, y solo con el ánimo de dar á cada uno el lugar que se merece en la historia argentina y en el respeto de sus conciudadanos.

Un argentino.

EL NACIONAL.

Lunes 2 y Mártes 3 de Agosto de 1858.

Señor D. Lucio V. Mansilla.

Santiago del Estero Julio 15 de 1858.

Mi estimado amigo y cólega:

Como se lo escribi anteriormente, mucho me felicito de mi visita á esta Provincia, pues he podido apreciar personalmente las bellas cualidades del Pueblo Santiagueño, á quien estoy mas grato cada dia, por las simpatias que me ha manifestado. Se tiene generalmente una idea muy equivocada de esta Provincia y de sus hombres. Santiago del Estero ofrece á la agricultura y al pastoreo ventajas iguales, sino mayores, á la mas favorecida entre todas las demas provincias. Por esta razon estoy persuadido q' bastaria la venida de algunos grupos pequeños de inmigrantes para que ella sea el punto de mira de la mayor parte de la inmigracion que llegue á nuestras costas. El cultivo del trigo y la plantacion de la caña dulce sobre todo, son ramos de gran importancia: é inmenso proyecto como lo ha de ser la cultura del sorgiio que se ha de introducir este año. A mi regreso me propongo publicar algunos datos que he recojido afin de fomentar la venida de inmigrantes, no porque falten brazos aqui, sino para que sirvan de estímulo á los trabajadores indígenas La vida y todo lo necesario para formar establecimientos de labranza es barato en esta Provincia, y el riego se obtiene en todas partes mediante acequias que se abren á muy poco costo. Es increible la fertilidad de este suelo, desde que se le favorece con el riego: los hermosos naranjos y parrales de las numerosas quintas que están situadas de los dos lados de la acequia de la ciudad y las cosechas de caña dulce, trigo y maiz dejan presentir lo que se podria conseguir mediante un trabajo mas esmerado. Un monte situado del otro lado de las quintas, por el que se ofreció al gobierno 40 pesos, dos años ha, ha sido convertido desde entonces en veinte y tantas chacras de quince cuadras cuadradas, de gran valor hoy, con solo la apertura de una acequia que costó apenas 600 pesos. Este importante trabajo debido al ex-Gobernador, D. Manuel Taboada, quien hizo de su bolsillo particular los gastos de apertura de la acequia ha habilitado un vasto campo á la agricultura, y el Gobierno á quien solo se le ofrecia 40 pesos por aquel, ha vendido cada lote de 90 á 95 pesos. Juzgue pues U. de la importancia que dá aqui el riego á los campos y de lo que puede prometer esta Provincia á la agricultura, desde que en toda ella, se puede hacer acequias con la mayor facilidad y muy pequeños gastos. Como se lo he dicho me reservo escribir sobre esto con la detencion necesaria, pues, me falta el tiempo para hacerlo en esta carta.

Cuando llegué aquí, encontré que el rechazo que habia hecho la Cámara de mis diplomas, habia causado una profunda sensacion de desagrado en toda la Provincia y que se hallaban dispuestos á reelijirme cuantas veces fuese necesario para conseguir mi admision, pues, miraban mi rechazo como un desaire que se les hacia y un ataque á sus derechos. La nueva decharatoria del P. E. Nacional sobre mi carta de ciudadanía despues de la resolucion de la Cámara, ha aumentado ese desagrado, pues, mas evidente está el desconocimiento de los derechos que tiene Santiago para elejirme. El dia nueve de Julio, ocasion en una reunion de este vecindario, con motivo del aniversario de la Independencia, de conocer cuan celosos son los Santiagueños de sus derechos y prerogativas y cuan decididos estan á sostenerlos. Como mi nombre se halla mezclado en la cuestion, aunque ella haya llegado á ser de la Provincia, no me creo habilitado para extenderme sobre el pronunciamiento tan uniforme á que ha dado lugar el rechazo de mis diplomas, no solo en esta capital, sino en los mismos departamentos, de donde he recibido manifestaciones muy expresivas y significativas.—Para que U. pueda juzgar del interes que ha despertado mi eleccion bastará que le diga que en las precedentes elecciones, no pasaron de 20 á 25 los electores que se presentaron á la mesa electoral en esta ciudad, mientras el 11 dia señalado, concurrieron mas de 400 votantes (1). Lo mismo habia sucedido y en la misma proporcion, en la campaña.

Esta es la contestacion que doy á los reinidos que han aparecido en la *Confederacion* firmados con cuatro estrellitas, firma hermana de otra firma muy conocida é infinitamente mas desacreditada, aunque la haya prodigado algunas veces el *Nacional Argentino*. Llegó el 7, el núm. 588 de la *Confederacion*, antes de la eleccion, es decir á tiempo; pero ha sido trabajo perdido, pues, si algun efecto ha producido el remitido que contenia contra mi, ha sido del todo opuesto al que esperaba su autor. No son estas, las únicas intrigas puestas en juego contra mi candidatura, ni tampoco las mas ofensivas para el mismo pueblo Santiagueño, hay otras, de mucho mayor importancia, como se lo explicaré mostrándole documentos curiosísimos que han sido acojidos aquí con indignacion. ¿Hasta cuando querrán imponer á las Provincias que elijan sus parientes y parciales? La eleccion de Enero hubiera debido probarles que sus recomendaciones, quizá valiosas en otras partes, aquí bastan para hacer mas que antipáticos sus recomendados. Es esa de reir ver en momentos de elecciones, á ciertos hombres de apatia bien conocida, salir de su letargia habitual y transformarse en grandes dispensadores de pretendidos favores, y á otros, hacerse campeones de sus intereses, convenientes y dignidad de una localidad—de la que, poco antes, hablaban públicamente con menosprecio! Prometo á U. algunas horas de diversion con todo esto, como pequeña compensacion del recargo de trabajo que le causa mi ausencia.

Bastante ya lo he entretenido por ahora con esa política de intriga, que desde dos años ponen en juego contra mi y de la que me repugna vengarme. Pensaré á otra cosa; pero antes quiero hacerle notar el sol digno que cabe á Santiago del Estero en los últimos resultados de aquella política: con la Constitucion en la mano, Santiago sostiene sus derechos, y al lado del Exmo. Sr. Presidente, se muestra decidida á hacer respetar los que la Constitucion y la ley, garanten á los ciudadanos naturalizados.—Cuantas reflexiones deben traer al espíritu la posicion que ha asumido Santiago por la resolucion unánime de todos sus habitantes. A las intrigas, á las personalidades, al desconocimiento de sus derechos: contesta firmemente, pero con energía, por medio de una releccion que representa para el Pueblo Santiagueño, el libre ejercicio de los derechos que le asegura la Constitucion y es la garantía que tienen y han de tener los ciudadanos naturalizados de gozar de las prerogativas que les acuerda la misma ley fundamental.

Dije á U. que habia recibido manifestaciones de los Departamentos, en este momento me entregan la siguiente del Departamento de los Robles, firmada el mismo dia de la eleccion, por todos los votantes, que segun la acta constan de mas de trescientos, se la transcribo para que juzgue U. de los sentimientos de mis electores.

"Robles, Julio 11 de 1856.

"*Al Ciudadano Coronel D. Alfredo M. du Graty.*

"Los infrascriptos ciudadanos de la Provincia de Santiago del Estero y vecinos del Departamento de los Robles, reunidos para proceder á una nueva eleccion de dos Diputados por renuncia de uno y por desconocimiento que ha hecho la Cámara del derecho que asiste á la Provincia de Santiago para constituirse su Representante en el Congreso Nacional, vuelven hoy dia nuevamente á encomendaros su mandato, protestando su firme resolucion de ser representados por vos en quien encuentran las cualidades y requisitos que muestra Carta fundamental exije como indispensable para optar á este destino.

"Los vecinos del Departamento de los Robles al haceros esta manifestacion han querido que conozcais su decidida y uniforme resolucion de sosteneros siempre que os digneis aceptar el cargo que os han conferido, sin que vean ellos peligro alguno que los arredre cuando tienen la conviccion que les dá el derecho.

"Recibid nuestras felicitaciones por el nuevo voto de confianza con que el pueblo Santiagueño quiere recompensar vuestros servicios á la causa Nacional y contad con las mejores conside aciones de vuesros atentos SS. Q. S. M. B.

"*Bartolomé Urrejola—Juan de la Cruz Brabo—Benjamin Sepeira—Cárculos Cortes—Alejandro Abila*—etc., etc. y á ruego de todos los demas vecinos suscriptores *Juan de la Cruz Brabo*, Comandante del Departamento y *Bartolome Urrejola*, Juez de Paz del mismo."

Comprenderá cuan grato debo estar al Pueblo Santiagueño por la manifestacion de estos nobles sentimientos y la espontaneidad con que acudió á las mesas electorales para sostener con su voto sus derechos y los mios. Como se lo he dicho, las elecciones anteriores se habian realizado con un número diminuto de sufragantes, quizá no alcanzaron por toda la Provincia á mil, mientras hoy, sin que haya habido trabajos, con solo la noticia de mi rechazo por la Cámara, los votantes no habrán sido menos de ocho á nueve mil, todos sabedores de la importancia del acto que iban á ejercer y ambiciosos de usar del derecho de eleccion, para probar así su firme resolucion de que les represente en el Congreso. Esta conducta del Pueblo Santiagueño debe hacer estimar muy alto sus sufragios y merecerle el mayor reconocimiento de sus elejidos.

Le hablaré ahora de la navegacion del Rio Salado. Como U. sabe, D. Estevan Rams salió del Paraná en Abril para hacer su entrada, la verifiró; pero llegado al Monte Aguará, no hallando suficiente agua, cargó su acopio de cueros de nutrias y regresó. Es de sentir que no haya, despues de haber hecho su entrada sin esperar el aviso de oportunidad que debia dársele de aquí, aguardado algunos dias mas, pues la creciente de arriba se hizó notar poco despues en Monte Aguará. La creciente de este año dura aun y es extraordinaria. Figúrese que las fuerzas de Santiago, por aviso recibido del Ministerio del Interior de la proyectada entrada del Sr. Rams, han estado desde tres meses recorriendo hasta muy abajo la costa del Salado, pues, habio descuido por parte del Sr. Rams en no avisar su regreso, que se vino á saber aquí por las cartas que yo mismo he traido de este señor. Es de sentir que por falta de disposiciones se malogren así los esfuerzos de esta Provincia, se esterilizen sus sacrificios y que se perjudiquen los intereses de Santiago y del mismo empresario. En prueba de lo que digo á U. transcribo en seguida algunos párrafos de la última carta que el Sr. General D. Antonino Taboado escribe al Sr. Gobernador D. Juan Francisco Borges, desde el Bracho, con fecha 5 de Julio.

"Ni señales de humo se vé en la direccion que debe entrar las embarcaciones, y ahora mas que nunca juzgo que D. Estevan Rams se habrá entretenido en Monte Aguará, en lugar de hacer su entrada.

"Hoy despacho otra partida hasta la Vinda, la que vino ayer dice que el Rio estaba cada vez mas lleno, y que en partes estaba unido con las lagunas de la costa."

Mientras tanto el Sr. Rams se ocupa de celebrar un contrato sobre *esclusas y diques*, trabajos que estimo inútil é irrealizable porque si U. ni el ingeniero que se dice va á encargarse de esos trabajos, conocen suficientemente el Rio, ni tienen siquiera el plano hydrográfico del Salado.—Esas exposiciones mal comprendidas hechas fuera de tiempo, y esos proyectos de canalizacion que se consideran irrealizables en la forma indicada, van destruyendo las esperanzas que se abrigaba aquí respecto á la navegabilidad del Salado, felizmente se cuenta con que la primera exploracion que haga el Comandante Page, la de ser el nuevo reconocimiento del Salado.

Tuvimos noticias aquí de un Proyecto de ley decretando la apertura de un camino recto entre Santiago del Estero y Santa Fé: el camino está trazado y abierto,—aun existen las huellas, ningun gasto ha de exigir la habilitacion de esa via que muchos vecinos de aquí han recorrido años ha,—con establecer una buena línea de fortines, el camino quedará habilitado como antes. Existen aun restos de los antiguos fortines.—No hay necesidad de hacer levantar planos ni de hacer gastos de delineacion,—mandar restablecer y ocupar los antiguos fortines, y establecer postas en el camino ya trazado, es lo único que se debe hacer. U. puede ver el camino indicado en el mapa general de la Confederacion que acompaña al libro que publiqué el año pasado; no alcanza á cien leguas la distancia de Santiago á Santa Fé, y el camino cruza los mejores campos de estas dos provincias, campos donde se invernaban las muladas que se llevaban del litoral al Perú.—Apropósito de camino, ya que ha estado U. encargado cerca de un año de la mesa de correos en el Ministerio del Interior, le diré algo del estado de aquellos, lo que quizá ha ignorado U. pues, no dudo que se hubiese empeñado en que se atendiese á las quejas de los que han recorrido el de Córdoba á Santiago. Le diré pues, que desde Barranca Yaco hasta salir de la Sierra, como treinta y tantas leguas en la Provincia de Santiago, el camino carril es detestable, peligroso, y sin duda alguna, intransitable en épocas de lluvias; sin embargo, con muy pequeños gastos de compostura y de distancia en distancia, la apertura en el monte de una nueva via se podria conseguir un excelente camino. Estimo que para conservar en buen estado ese trecho de 60 leguas de camino que atraviesa la Sierra, no se gastaria arriba de quinientos pesos anuales. Las postas estan hoy regularmente provistas de caballos y bastante bien servidas, sobre todo de Santiago: á pesar de esto, no se puede, en carruaje liviano, caminando de 12 á 13 horas diarias, hacer las 120 leguas q'existen entre Córdoba y Santiago, en menos de seis dias, y los correcistas que marchan á caballo emplean hasta siete dias.—Esto probará suficientemente á U. el mal estado del camino, y por otra parte la poca actividad de los correcistas.

El [illegible] do de esta Provincia es muy lisonjero [illegible] y goza de bien estar bajo [illegible] acion del Sr. Borjes, á quien e[illegible] presta el apoyo del go[illegible] entre sus conciudadanos [illegible] de la importancia durante el tie[illegible] Provincia, y los sacrifi[illegible] que se ha hecho [illegible] suplic á la futur de recursos para hacer frente á los gastos mas necesarios de la adm[illegible] cion. El Gobierno, está apoyado [illegible] el pais y á su voz habian de acudir [illegible] un solo hombre, los diez y siete mil y tantos guardias nacionales enrolados, entre los cuales se cuenta mas de dos mil infantes.—No existen aquí divisiones; todos son adictos al Exmo. Sr. Presidente y al Sr. Gobernador y gozan con entera seguridad de la mas ámplia libertad; nadie, se queja de tropelias contra las personas ó la propiedad. En vano algunos pocos, que se titulan *emigrados* procuran de tiempo en tiempo engañar al público con remitidos y protestas que hacen aparecer en los periódicos; pero creo que la publicacion que acaba de hacer el Sr. D. Manuel Taboada bastará para que se conozca lo que son esos pretendidos *emigrados*. Tienen la culpa si se hacen hoy públicos, hechos que muy poco les favorecen y que el mismo Sr. Taboada se habia resistido hasta hoy, á darles publicidad. Me refiero al folleto que remití á U. por el correo anterior.

No hablaré á U. de la afabilidad de la sociedad Santiagueña pues no hay viajeros que hayan permanecido algunos dias en Santiago, que no hayan hecho los mayores elogios de aquella. Puedo asegurar que nada hay de exajerado y que bien merecidos son esos elogios.—He asistido el 9 de Julio al baile que dió el Gobierno con motivo del aniversario de la Independencia, fué una lucidísima reunion, muy concurrida y animada. Las graciosas Santiagueñas se presentaron todas con trajes muy elegantes y de buen gusto. La reunion empezó á las nueve de la noche, y hasta las tres se sucedieron sin cesar los wals cuadrillas, polkas, lanceros y mazurkas que ejecutaba con mucha precision y maestria la música militar del Batallon de la Ciudad, pues, es preciso decirlo, —todos los santiagueños, tienen un talento natural muy pronunciado por la música, y en prueba de esto, tiene U. esta misma banda militar, compuesta de veinte y cinco jóvenes, cuyo único maestro ha sido un aficionado que no toca instrumento alguno.

Acabo de recibir mi correspondencia y periódicos del Litoral y del Norte. Veo que tuvieron lugar allí algunas sesiones importantes en la Cámara. Del Norte nada tengo que comunicarle sino que aquellas Provincias gozan de tranquilidad. El Dr. Vega habia sido electo Senador al Congreso en lugar del Sr. Coronel D. Marcos Paz que hizo renuncia del cargo á consecuencia de haber sido nombrado Gobernador de Tucuman; pero me escribe que no asistirá este año por el mal estado de su salud.

(1) La votacion en reemplazo del Sr. Alvear ha sido en favor del Sr. Dr. D. José Benjamin Gorostiaga.

.....

.....

El correo vá á salir, tengo que cerrar esta que será mi última desde aquí, pues me pondré en viage para esa en la semana entrante, no estrañe pues que no le escriba.

Suyo afimo.

Alfredo M. du Graty.

Algo mas sobre el contrato del "Nacional Argentino"

Hemos dicho en nuestro número anterior, que somos enemigos de discutir sobre cuestiones de interes personal; pero, cuando se nos ataca como onerosos al Estado fuerza es que nos defendamos,—esto abona nuestra insistencia.

Lectores, indulgencia: Honorable Comision de Hacienda,—atencion!

Hemos probado con la lógica de las cifras, que nuestro contrato con el Exmo Gobierno no envuelve *lesion enormísima.*

Que, es mas ventajoso para el erario que los anteriores.

Que debemos las utilidades obtenidas en cinco meses á causas fortuitas.

Que la compilacion y edicion del "Registro Nacional cuesta dos terceras partes menos de lo presupuestado por el H. Congreso.

Y, por último, que se nos ha condenado sin juicio prévio.

Suponemos, pues, que la Comision de Hacienda, cuyo dictámen influiria en el ánimo de los Honorables Diputados que votaron en favor de esto,—estará mas tranquila por lo que hace al despilfarro de los dineros del Estado.

Si aun abriga algunos escrupulos de conciencia, el encargado de nuestra contabilidad tiene órden de franquearle nuestros libros, y la Contaduría Nacional está ahí para desmentirnos.

Volvemos á repetir [illegible] equivamos—ni discusion, ni [illegible] cuentas: nuestras colu[illegible] á la disposicion de todos [illegible] refuten nuestros asertos.

Vamos [illegible] á suministrar algu[illegible] mas á la Comision de Ha[illegible] estamos interesados en [illegible] los recursos con que fue[illegible] empresa para dar cumplimi[illegible] á sus compromisos.

Dejemos á un lado reflexiones importunas y vamos al grano: la retórica, y la aritmética, no se dan por lo comun la mano.

En el balance de nuestros negocios, tan productivos como ya sabe la Comision de Hacienda, figuran en la entrada algunas sumas, que provocan una esplicacion, no sea que la Contaduria, aprovechándose de la oferta que hemos hecho anteriormente, nos desmienta.

300 pesos importe de un folleto escrito por el naturalista Bravard, aun no hemos obtenido que el Ministerio respectivo ordene su pago,—fué entregado hace cerca de cuatro meses.

1166 importe del libramiento del mes de Junio, aun no hemos conseguido nos sea pagado, á pesar del testo de nuestro contrato que dice: que el abono de nuestra mensualidad se hará regularmente el primero de cada mes, y lo que es mas cruel, para un acreedor, á pesar de haber habido bastante dinero en las arcas de la Tesorería.

Figura tambien el libramiento de Julio del cual no nos ocuparemos porque lo creemos destinado á correr la misma suerte de su antecesor.

Mil doscientos treinta y cinco pesos, que nos produjo la Revista del 26 de Mayo figuran íntegros aunque,—por razones muy parecidas á las anteriores,—tuvimos que descontarlos en plaza al módico interes de 6. %, y, segun vá el curso de las cosas, nos veremos obligados á hacer lo mismo con el de Julio, ó á tomar dinero al 3 p. %, ó á hacer perecer de hambre á nuestros cajistas.

Pero, en medio de estas tribulaciones, nos consuela que un libramiento de 460 pesos, importe de un folleto sobre la Ley de Justicia Federal, que el país entero conoce merced á la actividad de la Imprenta, aun no ha sido abonado, sin duda, por las multiplicadas ocupaciones del Ministerio de Hacienda, ó por haber pertenecido á la anterior empresa, que era mucho mas onerosa que la nuestra, ó porque nosotros estamos apoderados para cobrarlo.

La Comision de Hacienda, y los que nos siguen en esta narcótica tarea, dirán que estos desahogos incidentales no hacen al caso: á unos y á otros, les rogamos, recuerden, que hemos hablado de recursos, y que recursos, mercantilmente hablando, no solo significan dinero: facilidades en el cóbro de los créditos, son recursos.

El importe de la memoria del Ministerio del Culto, Justicia é Instruccion Pública, todavia no nos ha sido librado, sea dicho en justicia, por haber pasado muy tarde la cuenta.

Lo mismo sucede con 136 pesos que nos adeuda el Ministerio de Hacienda: esperamos á que la Tesorería esté solvente para nosotros, porque á menos que la subvencion de 1166 pesos, vista la exiguidad de nuestros recursos, no nos sea aumentada, no podemos descontar nuestros libramientos al 6 por ciento, como hicimos con los 1235 pesos, importe de las publicaciones que los fueron encomendadas por la Secretaría de S. E. el Sr. Presidente, únicas que nos han sido libradas, muy pronto, por los Ministerios del Interior y de Hacienda.

Hechas estas esplicaciones, en obsequio de la Comision de Hacienda, de la mayoría de la H. Cámara de Diputados, y en justificacion del Ministerio del Interior, á quien se le ataca tácitamente, condenando por lo ciento nuestro contrato, entramos, mas bien, reservamos para mañana otras interesantísimas esplicaciones.

Empero, las aducidas concurren á probar con las de nuestro número anterior, la falta de madurez y exámen con que ha procedido la Comision de Hacienda al aconsejar á la H. Cámara el rechazo de nuestro contrato.

Mansilla.

BUENOS AIRES.

Por la via de Santa Fé, recibimos el Domingo periódicos cuyas fechas llegan al 26 del pasado. Poco contienen de interes general: la prensa se ocupa aun de la cuestion *inviolabilidad del domicilio*, y de otras relativas á los malos manejos de la Administracion, que destituye sin piedad en la Aduana, en las oficinas de gobierno y en el ejército á los que no ostentan la exaltacion de sus opiniones: el Dr. Alsina, quiere siervos, admiradores, que canten las virtudes de su civismo espartano, sacrifantes que le formen al pasar un nubarron de incienso, acompañado de un chaparron de aplausos.

La *Tribuna* y los *Debates* sostienen un fuego vivo contra el Sr. Bilbao, increpándole de inconsecuente con los principios de que en 1853 era en Chile uno de los mas entusiastas apóstoles. El Sr. Bilbao se defiende victoriosamente, probando, que no ha claudicado en un ápices los cargos de sus acusadores son sofismas, que él despedaza con los fuertes golpes de su lógica compacta y cerrada.

El proyecto de ley creando el tribunal para juzgar de las causas contenciosas de hacienda &ta, habia sido aplazado *sine dié* al volver á ser considerado.

El autor de la mocion aplazándole fue el Sr. Frias.

El pensamiento de las sucursales del Banco en San Nicolas de los Arroyos y dos pueblos mas, y que pasó en el Senado, fracasó completamente en la Cámara de Diputados.

El sepulturero político, Juan Cárlos, despues de haber penetrado sacrílegamente en el panteon donde reposaban los restos venerandos del Dr. D. Vicente Lopez, ha penetrado en el de los Anchorena. Esta escursion, le suministra motivo para entrar en sus habituales reflexiones sobre la santidad del degüello y sobre la necesidad de juzgar á todos los que pertenecieron á los tiempos de antaño.

Las últimas cotizaciones de la Bolsa fueron:

Buenos Aires, Junio 24.

Onzas vendidas..... 20,166

Ventas al contado.

Primer precio.....	371½	
Siguientes.....	371	369½
Sábado 24 de julio.....	371	369½
Varios plazos.....	365	369
Ultimo al contado.....	369	

Descuentos.

En plaza—Metálico.....	1½	p %	mensual.
Moneda C.....	1½ á 1¼		"
El Banco—Toma en m. al	7½	p %	anual:
Da al.....	9	p %	"
En M. toma al.	6	p %	"
Da al.....	7½	p %	"

M.

El Brigadier General D. Tomas Guido.

Cumplimos con el grato deber de reproducir en otro lugar algunos rasgos biográficos de aquel antiguo servidor del país.

La Nacion, como en los tiempos épicos en que le cupo el honor de jugar un rol siempre conspicuo, tiene hoy en él un ardiente sostenedor de su integridad y de sus instituciones: los años no secan el corazon de los buenos patriotas.

M.

El Señor D. Benigno Lopez.

Se nos asegura que es incierta la noticia que dimos sobre su naufrajio, refiriéndonos á la *Tribuna* de Buenos Aires.

El buque en que iba de pasaje para Rio Janeiro, hizo efectivamente fuertes averias, á la altura de Santa Catalina, pero tomó puerto, y despues de algunos dias de escala siguió viaje para su destino.

Ligados como estamos desde mucho tiempo, por vínculos de amistad, al Sr. Lopez, jóven apreciabilísimo por su buena educacion y excelentes prendas, damos gracias al cielo por no haberse cumplido los negros rumores que han circulado sobre su suerte.

El naufragio del jóven Lopez, hubiera sido para sus padres, una perdida irreparable: para el Paraguay, un motivo de luto, por las generales simpatías con que cuenta.

M.

Diputados al Congreso.

A última hora nos comunica nuestro colega el Sr. du Graty, que han sido electos Diputados por Santiago, el Sr. Dr. D. Benjamin Gorostiaga y el Sr. D. Alfredo M. du Graty.

M.

Comercio Directo.

Segun el *European Times*, el 9 de Julio estaban cargando en los docks de Liverpool para:

Buenos Aires,—el I. O. y el Danube.

Montevideo y Rosario,—el Rosario, el Dranmune, el Thames y el Fairie Queen.

En el Clyde quedaban cargando para:

Buenos Aires,—el Excelsior. Rosario.

M.

CRONICA PARLAMENTARIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL DR. LUQUE.

Sesion del 1.° de Agosto

Se aprobó el dictámen de la Comision de Hacienda que aconsejaba á la Cámara insistiese en la conservacion del artículo 2.° del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la apertura, conservacion y seguridad de un camino carril entre las Capitales de Santa-Fé y Santiago, aconsejando tambien se aceptase la supresion del artículo 4.° hecha por el Senado,

Se aprobó tambien por unanimidad el dictámen de la misma Comision que aconsejaba á la Honorable Cámara insistiese en su primera sancion en el proyecto de ley que asigna á D. Jonas Largüin una pension anual de mil pesos por el término de tres años para su educacion en Europa en los ramos de arquitectura civil y escultura.

Fué tambien aprobado el proyecto presentado por la Comision de Peticiones en que se desecha la solicitud elevada por los Sres. D. Jaime San Miguel y D. Timoteo Gordillo, pidiendo la libre introduccion de trigos de Montevideo durante los meses que han de correr hasta la próxima cosecha.

El Sr. Diputado Colodrero pidió esplicaciones al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores sobre los motivos que habia tenido el Gobierno Nacional para consentir en la permanencia de una fuerza paraguaya en la transquera de Loreto, territorio de la Provincia de Corrientes, y el Sr. Ministro dió las esplicaciones indicadas.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Protectorado. ¡En el *Diario de Barcelona* de Mayo leimos!

Una importante carta de Londres del 11 que recibimos hoy nos trae detalles á cerca del plan de Protectorado sobre Méjico que se ha presentado en el Senado de los Estados Unidos. Este plan ha sido propuesto y apoyado por el general Houston de Tejas, despues de decir que los gastos del protectorado deben ser cuenta de los que se aprovechan de él, para indemnizar al gobierno federal, Méjico pordria abandonarle sus rentas durante 10 años, que la escuadra de los Estados Unidos es suficiente para protejer su comercio, y en fin, que cinco mil hombres de buenas tropas, bien repartidas en el país bastarian para mantener el órden en él. El senador de Tejas ha propuesto lo que sigue:

"Considerando que Méjico no puede llegar á contituir un gobierno regular, y que es peligroso que esta República continúe entregada á la anarquia:—Considerando que los Estados Unidos, en virtud de su política constante no pueden permitir que Méjico sea subyugado por España á que caiga en poder de una potencia estranjera. Se resuelve el nombramiento de un comité especial de siete senadores para examinar si es necesario establecer el Protectorado de los Estados Unidos, sobre dicha república."

Esta proposicion habia sido impresa para ser discutida, y con solo dar á conocer el texto se comprende su inmesa gravedad.

El Sr. D Cleto del Campillo.—Senador por Córdoba, se halla entre nosotros. Nos complacemos en saludarlo y le damos la bien venida.

Harinas—Dice la *Confederacion* del Rosario que es increible el grado de perfeccion á que se ha llevado en el Rosario esta industria que atañe al consumo primero de las poblaciones.

La excelente calidad de los trigos que produce nuestro suelo feraz, y la perfeccion á que se ha llevado la construccion del molino del Saladillo, que funciona incesantemente bajo la direccion de los Sres. Virasoro pueden desafiar la competencia de las mejores harinas de Norte América, por su blancura, por su limpieza, y por su sabor.

Ya son preferidas no solo en el Rosario sino en otros puertos del litoral nuestras harinas, y esta preferencia acrece la demanda que impulsa vigorosamente esta industria nacional, que llegará á ser muy poderosa en breve.

Nombramiento de Senador!—Leemos en el *Eco del Norte*, que la Honorable Sala de Tucuman se reunió el 8 del pasado y nombró Senador casi por unanimidad al Dr. D. Agustin Justo de la Vega, pues obtuvo todos los votos de los diputados presentes, menos uno que tuvo el Sr. D. Benjamin Villafañe—El país ha hecho justicia á los servicios del Dr. Vega y le ha vuelto al asiento de Senador que antes de ahora habia ocupado con brillo.

El Perro de los Incendiados—Sabido es que en Londres son muy estimados los perros y que los *policemen* los *watermen* y los *firemen* los emplean como buenos ausiliares. Entre los de mas reputacion en el Reino Unido, se cuenta á *Bob* la heredado toda la gloria de *Chance. Bob* es de una raza equívoca, pero sus proporciones son perfectas. Su valor y su inteligencia no tienen rival. No hace mucho tiempo que se declaró un incendio en la casa de MM. Vallace y Compañía manufactureros del duke Street, London Bridge. *Bob* saltó al punto en medio de las llamas buscando algun niño ó algun animal, para salvarlo. *Bob* está enseñado de tal modo que en los incendios sacujiendo cuanto vive: niños, perros, gatos, aves. Es indecible el número de víctimas que ha salvado últimamente, en Chamberwell Gate. *Bob* no hallando mas que un perro le tomó del pescuezo y apesar de los mordizcos le sacó de las llamas. En Pikofdwort, salvó muchos animalitos.

Rindamos pues justicia al mérito de *Bob* haciendo conocer aqui su nombre, tan popular ya en Inglaterra.

RIGOLETTO.

Habíamos por un momento recelado que el mal tiempo se opondria á que el numeroso y elegante público del Domingo último asistiese á la funcion del Rigoletto, no obstante la reputacion bien merecida de esta *ópera* y el grande interes que inspira su argumento; afortunadamente se disiparon las nubes, el sol volvió á resplandecer en el lindo cielo del Paraná, muchas bocas hechiceras lo han saludado con una sonrisa llena de agradecimiento—¡qué feliz es el sol!!—y nosotros hemos huyentado toda clase de temor, seguros de hallar aun el mismo celo, el mismo entusiasmo: *la donna é mobile*, es verdad, pero no cuando se trata de divertirse,—lo habíamos olvidado.

Cansado de triunfos fáciles, y que su inteligencia la hacia apreciar en lo que valian, Verdi se habia apercibido de la imperiosa necesidad que tenia de regenerarse en las fuentes puras de la ciencia; despues de un concienzudo estudio de los clásicos,—particularmente de los alemanes,—dió á luz, hace como siete años, en Venecia, si nuestros recuerdos son exactos, la partidura que acabamos de aplaudir. Y á la verdad Rigoletto parece marcar una transicion en las composiciones del ilustre maestro, diriamos casi, que ha sido el primer paso que Verdi dió en una senda nueva, pertenece en fin, á su segunda manera, para servirnos de una expresion consagrada por las artes. Las ideas que en él se revelan, se siguen, se ligan entre sí, se desarrollan con mas órden y con mas método; sus modulaciones sobre un mismo motivo, claramente demostran el trabajo despues de la inspiraccion; el instrumental, menos descabellado, está arreglado con mucho mas tino, es mas completo, y lleno en todos sentidos de detalles, que alegres ó tristes, siempre realzan admirablemente el pensamiento del autor. Y lo que decíamos de los estudios que precedieron el Rigoletto es tan cierto que,—sin querer entrar en pormenores que cansan al lector,—podemos notar reminiscencias tomadas de las óperas de Mozart, y en el curso de la ópera se ven de vez en cuando rayar los primeros albores de melodías é instrumentales que Meyerbeer y Rossini habian hecho resplandecer ya.

Mozart en su *D. Juan* hace ejecutar por tres orquestas, al mismo tiempo, tres motivos distintos, pero sometidos á la misma armonía; Verdi ha querido hacer lo mismo, y Verdi lo ha logrado, pues no obstante el limitado número de los profesores de la orquesta, y el valor con que tocaban los artistas de la música militar en la escena, el público ha podido distinguir muy bien, dos motivos mezclarse en un conjunto hermosísimo y que por cierto nada dejaba que desear á los oidos mas perfectos y mas delicados.

El *libretto* de Rigoletto, como el del Hernani, ha sido escojido entre los dramas de un poeta frances que ha tentado, algunos años ha, una revolucion en el arte dramático, absolutamente como Verdi pretenda hacerlo en el drama lírico y con los mismos medios. Cuando se quieren exajerar las fuerzas buenas ó malas del corazon humano,—tales como el amor y el odio, estas dos pasiones que la música expresa con tanta perfeccion,—algunas veces se llega á seducir, pero con una seduccion efímera,—y si por un momento se alcanza á brillar, el resplandor se disipa muy pronto para dar lugar á las tinieblas de la indiferencia y del olvido. La humanidad, de quien las artes deben ser la expresion ideal pero siempre verdadera, no podria mantenerse en una esfera tan elevada y vivir fuera de las leyes que rigen el mayor número de los individuos que la componen: la exajeracion, pues sea en lo bueno, sea en lo malo no es posible por mucho tiempo;—Hayden, Pergolese, Beethoven, Bach, Mozart, Rossini llegarán, no lo dudamos á la posteridad, porque nunca han traspasado los límites de la verdad ¿y Verdi tendrá la misma suerte? francamente lo dudamos mucho; á menos que su Rigoletto no le sirva de *pasaporte.*

Pero, somos unos parleros y habiamos olvidado los bostezos de los que tienen el encargo de teernos,—bien entendido si los hay—adelante, pues, y sin querer hacer una análisis detallada de la pieza, que ciertamente no tenemos la pretension de haber comprendido mejor que los demas, vamos á comunicar al público nuestras impresiones tales cuales las hemos esperimentado.

Despues de la introduccion muy bien ejecutada por la orquesta y por la banda militar, gracias á los inteligentes cuidados de su director, el Sr. Lombardi, el Duque canta la linda *ballata: questa è quella per me pari sono*, motivo que revela al hombre que ya nada siente, que ya en nada cree: Ubaldi la cantó con mucha elegancia, la accion de este artista es siempre correcta, está perfectamente en la escena, canta con mucha seguridad y gusto.

Rigoleto,—*Contini*, ha sido calorosamente aplaudido al presentarse en el teatro,—y con justicia; este cantor es lleno de ardor y de celo, se vé que ha hecho sérios estudios y que ha sabido conservar las buenas tradiciones, mas de una vez nos ha hecho acordar del célebre Varesi; ya en el Hernani su modo de cantar habia fijado nuestra atencion, en el final del tercer acto particularmente, que sostuvo con admirable talento. Sin embargo nos permitiremos hacerle una ligera observacion, creemos que la admitirá siendo ella una consecuencia del interés especial que por él tomamos, de vez en cuando ataca sus cantos de una manera dudosa, y nos parece que debria dejar de hacer esfuerzos para dar á su hermosa voz un carácter sombrio ¡para que afanarse en disimular un dono que la naturaleza le ha concedido tan pródigamente!

Este desgraciado bufon cuyo oficio consiste en hacer reir á su amo,—oficio que aun hoy dia existe aun que se la haya suprimido el nombre,—insulta—siempre para divertir á su amo, un pobre viejo que viene á pedir cuenta del honor ultrajado de su hija; el conde de Montrome, recibiendo por toda justicia las burlescas carcajadas de abjectos cortesanos, lanza una tremenda maldicion sobre el Duque y sobre Rigoletto.

Empieza el acto segundo con una especie de duo tratado por Verdi con el estilo de los grandes maestros, su acompañamiento es sombrio y parece anunciar una catástrofe, la orquesta lo ejecutó con mucha precision aunque dificilísimo: Sparafucile, Sr. Figari, no ignora que un dia Rigoletto precisará de su obra, y por veinte pesos se obliga á venderle la vida de un hombre.

Los peligros que amenazan á su hija querida, la maldicion de un padre desdichado agitan el alma de Rigoletto. Bufon, pobre, objeto de desprecio ¿á quien podria el pedir justicia si su hija fuese seducida, deshonrada? Verdi ha espresado estos sentimientos con mano maestra.

Pero, Rigoletto se tranquiliza su hija lo está esperando, todos los temores se disipan y al verla esclama; *Figlia!* aqui empieza un duo de ternura indefinibla! que acompañamiento tan lindo, qué vivacidad y cuanto amor y cuanto cariño! entre las frases interrumpidas del padre y de la hija una dulce tristeza reina en la órquesta, como un velo de luto sobre los lirios y las rosas: en el andante, *Deh non parlare al misero* la orquesta se limita á un acompañamiento sencillo como para no distraer la atencion de aquel canto sublime de resignacion, que Contini ha ejecutado con una tocante espresion, fué admirablemente acompañado por la Señorita Bedei, cuya voz eminentemente simpática y apasionada ha con tanta verdad revelado el estado del alma de una joven candorosa y confiada que quiere ocultar un amor naciente; y así fué que cuando ella respondió en sollozos, *cuanto dolor*, la sala entera visiblemente conmovida la cubrió de aplausos. La *Stretta* en la que Rigoletto recomienda su hija á la diosa—ya comprada por el oro del Duque, ha sido igualmente muy bien cantada por los dos Artistas, y dicha con mucho espíritu y facilidad por la Señorita Badei.

Este duo es admirablemente tratado desde la primera hasta la última nota.

No acabaríamos nunca si quisiéramos enumerar todas las bellezas que encierra el Rigoletto; que Verdi mismo reconoce como su *chef d,euvre.*

Sin embargo no podemos dejar de admirar el lindísimo andante *"è il sol dell'anima"* cantado por Ubaldi; es verdaderamente el lenguage de un amante sincero, el Duque, lo ha dicho como si efectivamente lo hubiese sentido así: la breve *cabaletta* que termina la entrevista de los dos amantes es muy original, *addio addio*, lo cantaron con mucha alma y gustó mucho, aunque su estilo no nos haya parecido á propósito; es un poco ligero, si no por este Duque tiranno é imbustero. á lo menos por una jóven inocente y pura como lo es Gilda,—solo la *Traviata* despediria así sus amantes.

Hemos llegado á uno de los trozos mas sobresalientes de la pieza, el aria de Gilda,—precedida de un acompañamiento ejecutado con mucha perfeccion por la flauta; todo en este motivo respira el encanto de las primeras ilusiones: Gilda ama, cree y espera: estas notas son ricas de una sencillez y de una voluptuosidad que penetra el alma.

"Caro nome che il mio cor."

"Festi il primo palpitar."

Se repite á sí misma en su virgen imaginacion la creyente niña, y nosotros aparecibimos ya en ella la elogia del canc herido de muerte: en el acompañamiento se oye como un grito del corazon que resuena en cada compas.

En su *Jerusalem*, Verdi, saluda la salida del sol con un efecto igual de violines, este recuerdo, nos ha hecho hallar en el canto de Gilda la pureza y la frescura de una linda mañana, que alumbra el primer amor.

Mientras ella se dirige á su cuarto, llena el alma de una suave embriaguez, la orquesta,—eco espirante de sus mas íntimos pensamientos, le envia un último canto de amor, sus raptores se preparan á cambiar los sueños dorados de la pobre niña en una realidad de amarguras y de llanto.

Una voz secreta guia nuevamente Rigoletto hacia el hogar de su hija querida.

La justicia divina le obliga á ser cómplice de su misma desgracia.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

LOTERIA SEMANAL
DE LA
BENEFICENCIA DE SANTA-FE.

Prémio mayor 800 pesos plata.

Con 300 suertes en 8 millares.

La Lotería Semanal que sale hoy á circulacion y que se jugará infaliblemente el Miércoles 11 de Agosto de 1858, se compone de 8 millares numerados desde el 1000 al 8999.

Los billetes son impresos en papel ante, tinta negra, el número punzó y el sello negro al reverso con la inscripcion "11 de Agosto de 1858". El valor del billete entero es de 4 reales dividido en cuartos de un real, con las siguientes suertes:

1 suerte	de 800	ps.	plata.	
1 id.	" 200	"	"	
1 id.	" 100	"	"	
2 id.	" 50	"	"	
5 id.	" 20	"	"	
76 id.	" 10	"	"	
60 id.	" 6	"	"	
160 id.	" 4	"	"	

300 suertes ó sean 1200 cuartos.

Las suertes de la Lotería jugada se pagarán un dia de por medio despues de cada extraccion. Los extractos se darán gratis en la Administracion General y en las Agencias establecidas.

Las personas que gusten tomar billetes, sea para espender por las calles ó en sus casas de negocio, la Empresa y en las Agencias pagarán un 6 p. % de comision sobre su venta.

Los billetes se venden en la Agencia en la Administracion General de Correos, Confiteria de la Plaza, idem del Teatro "3 de Febrero", Peluquería de D. Juan Cámara en el Club Socialista y en lo de D. Agustin Ricardo.

Paraná Julio 30 de 1858.

Los Agentes.

PANADERIA DEL PUEBLO.

Habiendo renunciado la comision nombrada para administrar el negocio de conformidad con los artículos 1.° 2.° y 3.° adicionales al Reglamento, la Junta Directiva en sesion de esta fecha ha dispuesto se convoque á Asamblea General para el Miércoles 4 del actual á las seis y media de la tarde en los Salones del Club Socialista, con el objeto de proceder á nueva eleccion de los miembros que deben componer dicha comision, de acuerdo con los artículos arriba mencionados.

Paraná Agosto 1.° de 1858.

J. Lisandro Gordillo
(Secretario.)

Aviso.

Nuevo Almacen de comestibles sito en la plaza principal esquina de D. Demetrio Iceat.

Se han recibido los siguientes artículos.
Fideos superiores de Génova.
Jamones de Versbilia.
Salchichones de Bolona.
Chocolate superior de Italia.
Queso parmesano.
Conservas en latas surtidas de Génova.
Glongos secos, y varios otros artículos de superior calidad á precios muy moderados.

UN CARRETON,

De dos pértigos, y se le pondrá tambien uno si se quiere, sumamente liviano y montado en muelles de acero, se vende por las dos terceras partes de su valor por no precisarlo ya su dueño.

En esta Imprenta se hallará con quien tratar.

MULAS.

Se venden dos mui mansas y diestras yá para uncir á la sinchla ó bien entre dos varas manejadas desde arriba del carruage.

En esta Imprenta se dará razon.

Los abajo firmados avisan á los Sres. Comandantes de vapores, que se han hecho arreglos de tener constantemente á bordo de un depósito flotante en este puerto y para el uso de los vapores carbon de piedra de la mejor calidad. El buque anclado frente á los Sauces, puede atracar al costado de los vapores, por consiguiente no habrá gastos de lanchas y carros.

Rosario, 12 de Julio de 1858.

Enrique A. Green y C.ª
Calle San Lorenzo 43.

Opa.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de la 1.ª circunscripcion, Licenciado D. Miguel J. Malarin se hace saber que ante mi Escr.° D. Francisco Salas, apoderado de D. Juan Bautista Monteverde se siguen autos ejecutivos contra D. Enrique Rocau por cobro de pesos; y habiendo embargado en esta hipotecada al pago, cuyo valor asciende á la cantidad de siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos seis reales, se vá á proceder á su venta en pública almoneda, á cuyo efecto se dá el segundo edicto.

Paraná Julio 30 de 1858.

Pedro Calderon.

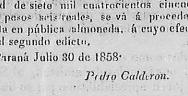

DILIGENCIAS

De la Empresa de Carros,

Entre Córdoba y el Rosario.

Dias de salida en Córdoba y el Rosario. El 1, 9, 17 y 24, de cada mes á las diez de la mañana.

Dias de llegada—El 5, 13, 21 y 28.

TARIFA DE PRECIOS.

Pasages—Cupé 20 pesos—Rotonda 17 ps.—Pescante 14 ps.

Metalico—Oro cuarto por ciento.
Plata medio por ciento.

Encomiendas—1 real por libra.

Las que pasen de una arroba pagarán 2 ps. arroba.

Las que fueren muy voluminosas y de poco peso tendrán un precio convencional.

La Empresa responde de las encomien das ó cendales que fueren entregados a sus administradores ó á sus conductores en el tránsito, bajo recibo; salvo en casos fortuitos ó fuerza mayor.

Equipages—Se conceden 2 arrobas gratis á cada pasagero, y el exceso pagarán á 2 ps. arroba.

La correspondencia franqueada se recibe en las administraciones de la empresa hasta las 9 y media de la mañana, el dia de la salida; y se entregará en su destino á la Administracion de Correos.

Se despacharán en las Administraciones de la Empresa de Carros.

Rosario—Calle de Santa Fé núm. 71.

Córdoba—Calle 27 de Abril núm. 175. Hotel Argentino;—La oficina estará abierta de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 6 de la tarde, á cuyas horas pueden ocurrir los señores que gusten tomar asiento ó remitir encomiendas en la Diligencia de la Empresa.

Timoteo Gordillo y Ca.

LOTERIA MENSUAL
de la
Beneficencia de Santa Fé.
PREMIO MAYOR
8,000 pesos plata.

Con 500 suertes en 10 millares.

La lotería mensual que se pone hoy en circulacion y que se jugará infaliblemente el Martes 24 de Agosto de 1858, se compone de diez millares numerados desde el 1,000 al 10,999. Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta negra y el sello negro al reverso con la inscripcion "24 de Agosto de 1858". El valor del billete entero es de dos pesos, dividido en cuartos de á cuatro reales. Con las siguientes suertes—

1 suerte	de 8000	pesos	plata.	
1 idem	" 600	"	"	
1 idem	" 300	"	"	
1 idem	" 200	"	"	
2 idem	" 100	"	"	
2 idem	" 50	"	"	
6 idem	" 30	"	"	
10 idem	" 16	"	"	
226 idem	" 10	"	"	
250 idem	" 8	"	"	

500 suertes ó sean 2,000 cuartos.

Del premio mayor se deducirá el 5 p. % y con este descuento serán premiados el número anterior y posterior del que saque el premio mayor.

Se venden en la Confiteria de la Plaza—en la del Teatro—en la Peluquería de D. Juan Cámara y en lo de D. Agustin Ricardo.

COLEGIO DE MONSERRAT.

La Directora, tiene el honor de avisar á los Sres. padres de familia, que ha trasladado su Establecimiento á la casa del Sr. D. José Ramirez calle San Miguel núm. 15, donde podrán tener mas comodidad las alumnas que confien á su direccion.

Los ramos de enseñanza son los siguientes—Lecturas—Escritura—Doctrina cristiana—Gramática castellana explicada—Geografía—Historia sagrada — Aritmética — Frances—Dibujo—Piano y canto.

Labores de manos.

Costura blanca—Bordado blanco—De seda—Idem en tul—De hilo, guamillo y lanejuela de oro—De mosarcilla de oro, de acero y de vidrio—En terciopelo, pequin y raso—En canaba de varios puntos—De canaba en raso y terciopelo—Varias clases de relieves—Crochet—De pelo en pequin y en vidrio—Flores de lana, felpa, mostacilla, &c.

Eladia Moniz de Montenéc.

Arboles frutales en venta

En casa de D. MANUEL BERETERVIDE.

Peratas injertados.

Saint Germain, Jargonelle, Musio de Damas, Chirimolla, De angulema, Hermanota verano, Buen cristiano invierno, Bergamota invierno, D. Guindo, Buen cristiano verano, Mojubosa, El triunfo de Lafay, Almisclada, Mantecosa verano, Colmar dorada, Mantecosa invierno, Doyené gris, Blanquette grosse, Colmar de otóño, Doyené onusuée, Jondante des Prés, Ronselet de invierno, Martin Sec, Passe Colmar, Longue verte, Saint Gean Baptiste, Suprema invierno, Bezy de Chaumontel, Gris de verano, Belle de Flandri.

Duraznos injertados.

Pavia blanco, Real Jorge, Emperatriz Eugenia, Pavia amarillo, Gran chato, Pavia cardenal, Duraznito prisa virjen, Peloncito prisco virjen, Grosse mignone, Prisco blanco Abril, Amarillo de invierno, Santa Elena, Amarillo prisco de invierno, Pelon Romano (no prisco), Péche, abricotée, adamascado, Pelon Romano prisco, Peloncito de la virjen (prisco), Duraznito de la virjen, Monstruoso, Belleza de Paris.

Lucumas.

De Chile.

Cerezos injertados.

Montmorency, Corazon de Pichon.

Ciruelos injertados.

Reina Claudia, Verde, superior.

Olives.

De Provence, ovalado, Redondo, superior.

Granados.

De la mayor especie, Jaune dorée.

Damascos injertados.

Abricot peche ó Damasco, Real ó comun, De Portugal superior.

Manzanos injertados.

Reinette de Canadá, Courtpendu, Pommé doré, Pommé apis, Reineté de Inglaterra, Penonillet, Rostdoff, Blanca suprema.

Pirros.

Chasselas de Fontanableau, Moscatel blanco, Torrontella, Moyar.

Libros baratos.

En la tienda de Rojas, calle "San Miguel" núms. 11 y 13 hay en venta algunos Romances en francés de A. Dumas, Eugenio Sue, Jorje Sand, Pablo Feval, Walter Scott, Cooper y otros autores: todos son ilustrados con gravados y se venden á precios sumamente ínfimos.

Alfalfa seca.

Se encuentra de venta por carradas en la quinta de Perez. Está perfectamente conservada y á propósito para la estacion.

Aviso.

Se vende una casa pajiza de material, en la calle "Industria", con tres piezas, sala y dormitorio y un cuarto de 5 varas y un galpon con horno, todo en el mejor estado.=Su terreno consta de 29½ varas de frente por 60 y tantas de fondo, porcion de plantas frutales, entre ellas 3 naranjos, y 2 damascos y varias cementeras=El que se interese puede verse con su dueño.

Concepcion Cabrera.

Aviso Judicial,

El Juez especial de Comercio infrascripto, por el presente cita, llama y emplaza á los acreedores ausentes del fallido D. Guillermo Andrade para que en el término de treinta dias de la fecha concurran á este Juzgado en debida forma, bajo apercibimiento que el que no lo verificase le pagará el perjuicio que hubiere lugar.

Nogoyá, Julio 20de 1858.

Melitón Martinez.

Agencia de los paquetes á vapor en el Puerto.

PARA ROSARIO.

El vapar Santa-Fé—Saldrá todas los Mártes y Juéves.

Aviso.

El que quiera aprovecharse de escelente cómodidad en los puertos del Uruguay es decir: Paisandú, Uruguay, Concordia y Salto.

Saldrá en toda la semana entrante el muy belero Paiebot "25 de Mayo" admite carga y pasajeros para los puntos mencionados para tratar por una ó otra cosa se verán con D. Lorenzo Mayon.

Paraná, Julio 29 de 1858.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio D. Miguel Barcos se hace saber: que D. Simon Pigueroela se ha alzado de esta Capital. El que denunciare algunos intereses de este será gratificado como corresponde.

Paraná, Julio 19 de 1858.

Pedro Calderon.

Al que quiera colocar bien su dinero!—Se vende una hermosa casa de azotea en la calle "ocho de Octubre" dos cuadras al este de la del Sr. Baucis, con seis piezas, zaguan y demas oficinas, en un sitio de cincuenta y una varas de frente y ciento cincuenta de fondo, todo bien cercado y con un alfalfar en la mitad del terreno. Tambien se vende un negocio de tienda y almacen de corto capital, hallándose en dicha casa con quien tratar por el todo ó separadamente.

CORREO DE ULTRAMAR.

Ha llegado el magnífico regalo ofrecido á los suscriptores por todo el año de 1858, que consta del CONDE DE MONTE-CRISTO, en 2 tomos rapresos en papel de lujo con 480 láminas.

Se reciben suscriciones en la Librería Nacional

LIBROS DE DERECHO
en frances.

Está á la vista el catalogo que contiene infinidad de títulos, en la Librería Nacional.

PISTOLAS DE MONTE-CRISTO.

Hay en rifa dos pistolas de superior calidad en la Librería Nacional.—Tambien las hay en venta.

NUEVAS OBRAS

Se han recibido algunas últimamente; libros en blanco, y una gran variedad de efectos de escritorio, papel &c. en la Librería Nacional.

PUBLICACION IMPORTANTE.

ACABA DE SALIR A LUZ EN CORRIENTES
UN VERDADERO Y PERFECTO

CALENDARIO PERPETUO

ó sea coleccion de

LOS 35 UNICOS POSIBLES
EN EL CURSO DE LOS SIGLOS PASADOS Y VENIDEROS.

Arreglado por Pablo Emilio Coni.

PROSPECTO.

Esta obra, la primera en su jénero que se ha dado á luz hasta ahora, forma un tomo in-8.° mayor de cerca de 300 páginas. Nada deja que desear al lector: contiene todo cuanto puede buscarse en un almanaque anual, y evita comprar uno cada año la posesion de este nuevo *Calendario Perpetuo*: lo que lo recomienda sobre todo, es su uso sencillo y claro, aun para las personas menos letradas, que no encontrarán el menor embarazo para servirse de él.

La obra está dividida en capítulos: el primero contiene las reglas invariables que sirven para la formacion de un calendario dado. Por medio de estas reglas sencillísimas, cualquiera puede, por divertirse, formar y establecer un calendario, sea de un año pasado ó venidero, sin mas que seguir las reglas indicadas. Este capítulo creemos será de mucho interes para las personas que gustan de esta clase de pasa-tiempo. Como la obra contiene todos los calendarios ya hechos para cualquier año, no hay necesidad de recurrir á este capítulo para conseguir su propósito; se ha agregado nada mas que para demostrar la sencillez de esos trabajos.

Los demas capítulos contienen nociones de cronología y fechas del culto, astronomía; de agricultura para todos los meses del año; orjen del calendario, su uso y lugar de las fiestas con relacion á la Pascua; cometas y eclipses del sol en Buenos Aires y Corrientes; efemérides de hechos notables sucedidos en los Estados del Plata; y en fin termina la obra con la tabla Indicativa y los treinta y cinco calendarios del *Calendario Perpetuo.*

He aquí la Introduccion que precede á la obra, la que hará comprender mejor su indisputable utilidad:

Introduccion.

En este *Almanaque perpetuo* que ofrecemos hoy al público, único en su jénero publicado en esta parte del Nuevo Mundo, hemos querido evitar el notable defecto que tienen los demas llamados perpetuos, que hasta aquí han salido á luz. Ese defecto consiste en que en ellos, para encontrar el almanaque ó calendario que corresponde á cualquier año es menester recurrir á una infinidad de cálculos, observaciones, etc., etc que, á mas de ser de trabajo fastidioso, hacen perder tiempo y dan siempre dudoso y difícil resultado.

El libro que hoy publicamos, como se observa á primera vista, está exento de esos obstáculos: basta buscar en él, en la Tabla que precede á los calendarios cual es el que corresponde al año que se desea tener, y el lector se encontrará con el almanaque ya arreglado para ese año, con todas sus fiestas respectivas, colocadas en el órden invariable determinado por los Concilios. Asi, con la posesion de la presente obra, está cualquiera dispensado de tener que comprar cada año un nuevo almanaque, puesto que en el presente encontrará, en el acto y sin trabajo, el calendario de cualquier año que desee tener.

Los treinta y cinco calendarios que damos en esta obra, como lo demostraremos mas adelante, son los únicos posibles en el curso de los siglos pasados y venideros.

Hemos dado principio con el año de 1609, porque la tabla indicativa de los 35 calendarios alcanza solamente hasta el año 2200; y porque concluida esta, se volverá á dar principio á ella, tomando 1609 por 2201, 1610 por 2202, 1611 por 2203, y asi sucesivamente, con la única modificacion que las Epactas en lugar de ser 27, 8, 19, etc., se reemplazarán por 28, 9, 20, etc.: es decir aumentándoles una unidad por la razon que esplicaremos en otro lugar. De este modo, las personas que por gusto, ó por deseo de instruirse, quieran conocer el dia en que tuvo lugar algun suceso memorable, que contanta profusion han acontecido en estos dos últimos siglos en los Pueblos del Plata, podrán con facilidad verificarlo. Por ejemplo: ¿se desea saber en qué dia de la semana se firmó la memorable Acta de la Independencia de las Provincias Unidas, en San Miguel de Tucuman? Sabido que fué el 9 de Julio del año de 1816, se busca en la tabla el año 1816, en donde se vé que á este año le corresponde el calendario núm. 24, y buscando en ese número el mes de Julio, vemos que el 9 fué un Mártes; y así se procederá siempre, tanto para las épocas venideras, como para las pasadas que se deseen conocer.

Nos abstenemos de hacer aquí la apologia de una obra que se recomienda por sí misma, convencidos de que hasta echarle una mirada para conocer toda su utilidad.

Tampoco deseamos se nos atribuya un mérito que no nos pertenece, y nos complacemos en declarar que en ella no hemos inventado nada: no hemos hecho otra cosa que compilar las obras publicadas sobre la materia, y reunir los datos que hemos considerado útiles para ofrecer al público un verdadero *Almanaque perpetuo*, de fácil uso para toda clase de personas.

No obstante, la presente obra lleva un gran continjente de un trabajo asiduo que hemos puesto por nuestra parte para reunir esos datos, elejirlos y coordinarlos, con el fin de obtener un Almanaque Perpetuo, mas completo y mas perfecto que los que hasta aquí llevan visto la luz pública. Nos lisonjeamos haber conseguido nuestro propósito de una manera bastante feliz, y como tal lo ofrecemos al público, confiado en que se dignará otorgarle propicia acojida.

Modo de hallar el Calendario de un año propuesto, por medio de la tabla Indicativa.

Para saber cual de los treinta y cinco calendarios es el que corresponde al año que se quiere conocer, se busca en la primera columna de la tabla indicativa el año, y en la segunda se tendrá el número del calendario que corresponde á ese año. La letra B indica que el año es bisiesto y que se debe agregar un dia mas á Febrero.

Es menester tener presente que *cuando un año es bisiesto, en lugar de los meses de Febrero y Enero del número señalado, se debe tomar estos dos meses en el número siguiente, agregando un vijésimo nono dia á Febrero* que llevará *San Roman.*

Ejemplos: ¿Cuál será el calendario del año 1866? La tabla indica el núm. 11, entonces ese número será el calendario que pertenece al año 1866; el del año de 1867 será el número 31 y asi sucesivamente.

Para los años bisiestos, como ser el de 1868, por ejemplo, por la tabla le corresponde el calendario núm. 22, se tomarán entonces los meses de Enero y Febrero del núm. 23, agregando un dia mas á Febrero, concluido este último se volverá á tomar el núm. 22 hasta concluir el año.

Haremos notar que los 35 calendarios siguen el órden de la fiesta de Pascua, desde el 22 de Marzo hasta el 25 de Abril, de manera que en el calendario núm. 1, Pascua cae el 22 de Marzo; en el número 2, el 23; en el núm. 3, el 24, y asi siguiendo hasta el 25 de Abril en que se concluye la série de los treinta y cinco calendarios.

Se halla en venta en el Paraná en la Imprenta del Registro Nacional—su precio 12 rls. fuerte.

Imprenta de "El Nacional Argentino".